



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º **0080** DE **14 ENE 2020**

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo en funciones”

F-RES-003B

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial la contenida en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 delegada mediante Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, Resolución No. 005 del 2 de enero de 2020, y ✓

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2426 de fecha 16 de diciembre de 2019, se encargó de las funciones de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04**, en el Área de Apoyo Logístico, a la servidora pública **DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.634.099, a partir del 17 de diciembre de 2019, debido a que la titular del empleo la servidora pública **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, había sido encargada del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con las dinámicas propias del Área de Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario que la servidora pública **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.707, reasuma de manera inmediata las funciones de su empleo titular de **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04** adscrito a esa dependencia. ✓

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de la Función Pública”, modificado por Decreto Nacional 648 de 2017, en el artículo **2.2.5.5.41**, dispone lo siguiente:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N. **0080** DE _____

14 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo."

F-RES-003B

*nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, **desvinculándose o no de las propias de su cargo.***

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado". (Negrilla fuera de texto)

Que conforme con lo anterior este Despacho considera procedente que la servidora pública **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.707 reasuma las funciones del empleo **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04**, adscrito al Área de Apoyo Logístico y como consecuencia de ello se termine el encargo en funciones otorgado mediante Resolución No. 2426 de fecha 16 de diciembre de 2019 a la servidora pública **DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.634.099 a partir del 14 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social:

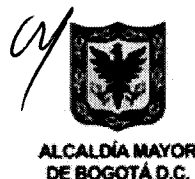
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 14 de enero de 2020, el encargo concedido a la servidora pública **DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.634.099, mediante la Resolución No. 2426 de fecha 16 de diciembre de 2019, en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 04**, adscrito al Área de Apoyo Logístico, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA**, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º **0080** DE _____

14 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo."

F-RES-003B

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D. C., a **14 ENE 2020**


GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Gener Satizabal Lizarazo, Profesional Especializado S.G.D.T.H.
Revisó: Manuel Francisco Angulo, Contratista S.G.D.T.H.
Lorena Rodríguez Salazar, Profesional D.G.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

